



LA SERENA,

DECRETO N° 43

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre de 2017; el certificado de fecha 21 de diciembre de 2017, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1091 de fecha 20 de diciembre del 2017, aprobando modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017; la solicitud de modificación de subvención de fecha 6 de diciembre de 2017, suscrita por la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda; el Decreto Alcaldicio N° 1512 de fecha 23 de octubre de 2017, aprobando el convenio suscrito con fecha 6 de octubre del presente año; el certificado de fecha 21 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de septiembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención, suscrita por la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda, de fecha 17 de agosto del presente año; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 5 de octubre de 2017, se le otorgó a la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda, una subvención por la cantidad de \$500.000, para financiar parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripción del elenco de danza para su participación en el Concurso Internacional Danzamerica, el que se desarrollará en Argentina los días 26 de septiembre al 4 de octubre de 2017, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 6 de octubre de 2017, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1512 de fecha 23 de octubre de 2017.

2.- Que en presentación de fecha 6 de diciembre de 2017, la "Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda", solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, manifestando que según consta en Decreto Alcaldicio N° 1512 de fecha 23 de octubre de 2017, la subvención se habría otorgado un mes después del desarrollo del concurso, ante lo cual solicitan que esta quede redestinada para nuevas fechas y nuevos destinos (Ovalle y Santiago), para los mismos fines.

3.- Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1091 de fecha 20 de diciembre de 2017, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, el cual aprobó una subvención a la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda por \$500.000, para financiar parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones del elenco de danza para su participación en el Concurso Internacional de Danzamerica a desarrollarse en Argentina los días 26 de septiembre al 4 de octubre de 2017, quedando redestinada "para nuevas fechas y nuevos destinos (Ovalle y Santiago), para los mismos fines"

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 5 de octubre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de La Serena y la Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda, en el siguiente sentido:

Donde dice "para financiar parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones del elenco de danza para su participación en el Concurso Internacional de Danzamerica a desarrollarse en Argentina los días 26 de septiembre al 4 de octubre de 2017".

Debe decir "para financiar parte de los gastos en pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones del elenco de danza en dos certámenes a realizarse en Ovalle y Santiago", en una nueva fecha.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- MODIFÍQUESE el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
FRANCISCO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

- Distribución
- Interesado
- Agrupación Cultural Artística Pedro Aguirre Cerda.
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.U./M/M/MPV/vcp